

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL No. 110013105032-2022-00210-00**, informando que obra renuncia a poder proveniente del procurador judicial de la parte demandada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

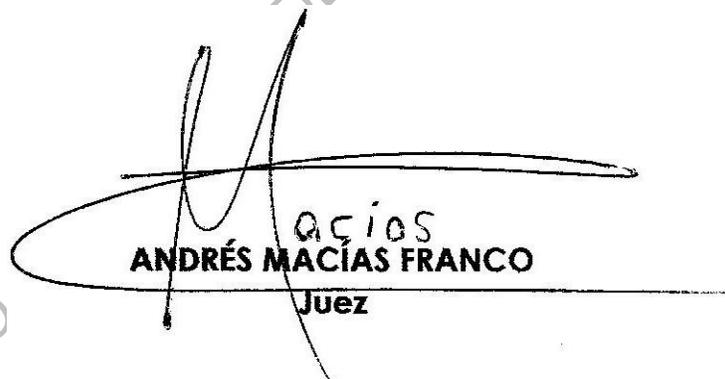
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto del memorial poder y renuncia de este incorporado al plenario en archivos 21, 22 y 23 del expediente, pues lo cierto es que resulta inane algún pronunciamiento respecto el reconocimiento de personería adjetiva seguida de la renuncia de tal mandato, sin petición y/o solicitud que la acompañe.
- 2.** Como quiera que la parte interesada no ha dado impulso a efectos de lograr la materialización de las condenas impuestas, transcurridos más de 6 meses desde la última actuación del proceso referida a la aprobación de la liquidación del crédito, se ordena **REMITIR** las presentes diligencias al **ARCHIVO** por inactivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez